



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL,

24 Set 2013

DECRETO EXENTO N° 4585.1

VISTOS:

- 1).- La Resolución Exenta N° 8150, de fecha 24 de Septiembre de 2012, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, doña Cecilia Arancibia Cepeda, que otorga a la Ilustre Municipalidad de Parral, la Concesión de uso Gratuito del inmueble fiscal ubicado en calle Aníbal Pinto N°s 22, 31, 43 y 44, de la comuna de Parral, Provincia de Linares, Región del Maule.-
- 2).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Resolución Exenta N° 8150 de fecha 24 de Septiembre de 2012, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule otorga a la Ilustre Municipalidad la concesión de uso gratuito del inmueble fiscal ubicado en calle Aníbal Pinto N°s 22, 31, 43 y 44, de la comuna de Parral, Provincia de Linares, Región del Maule.-

DECRETO

1.- **ACÉPTESE**, la Resolución Exenta N° 8150 de fecha 24 de Septiembre de 2012, emitida por el Ministerio de Bienes Nacionales, Secretaría Regional del Maule mediante la cual otorga a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, RUT N° 69.130.700-k, la concesión de uso gratuito del inmueble fiscal ubicado en calle Aníbal Pinto N°s 22, 31, 43 y 44 de la comuna de Parral, Provincia de Linares, Región del Maule, inscrita a nombre del fisco a Fojas 1480 vta. N° 701 del registro de Propiedad del año 1985, del Conservador de Bienes Raíces de Parral, enrolada en el Servicio de Impuestos Internos con los siguientes Roles: 54-25; 54-28; 54-34; y 54-35, todos de la comuna de Parral, individualizados en el Plano N° 07-3-1140 C.U. de una superficie de 276,16 m<sup>2</sup>., y tiene los siguientes deslindes:

**SITIO N° 22:** NORTE: Pasillo en 6,17 metros; ESTE: Espacio aéreo sobre terrenos comunes en 11,19 metros; SUR: Espacio aéreo sobre terrenos comunes en 6,17 metros; y OESTE: Departamento 24 en 11,19 metros.-

**SITIO N° 31:** NORTE: Espacio aéreo sobre terrenos comunes en 6,17 metros pasillo; ESTE: Espacio aéreo sobre terrenos comunes en 11,19 metros; SUR: Pasillo en 6,17 metros; y OESTE: Departamento 33 en 11,19 metros.-

**SITIO N° 43:** NORTE: Espacio aéreo sobre terrenos comunes en 6,17 metros pasillo; ESTE: Departamento 41 en 11,19 metros; SUR: Pasillo en 6,17 metros; y OESTE: Espacio aéreo sobre terrenos comunes en 11,19 metros.-

**SITIO N° 44:** NORTE: Pasillo en 6,17 metros; ESTE: Departamento 42 en 11,19 metros; SUR: Espacio aéreo sobre terrenos comunes en 6,17 metros; y OESTE: Espacio aéreo sobre terrenos comunes en 11,19 metros.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que la concesión se otorga por un plazo de un (1) años o hasta que se traspase en dominio el inmueble al Gobierno Regional, contados desde 24 de Septiembre del año 2012.-

3.- **ESTABLÉZCASE**, que la presente concesión se otorga bajo las condiciones establecidas en el numeral 2 de la referida resolución, letras **a); b); c); d); e); f); g); h); i); y j)**, las que se dan por íntegramente reproducidas para todos los efectos legales.-

4.- **ESTABLÉZCASE**, que conforme lo que indica la concesión, "los gastos que se originen por reparación, conservación, ejecución de obras y pago de los servicios de agua potable, pavimentación, electricidad y demás a que esté afecto el citado bien raíz, serán de cargo exclusivo de los beneficiarios, durante todo el período que dure la concesión.-"

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

**"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



AGG/crc  
DISTRIBUCIÓN  
1. Oficina de Partes  
2. Dirección Finanzas  
3. Dirección Control  
4. Dirección Jurídica



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL